

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:  
Presente.-

Con Fecha dos de octubre del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 458-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 02 de octubre de 2018.**

Visto el **Proveído Nº 344-2018-EPG – UNAC**, de fecha 27 de setiembre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 27 de setiembre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO Nº 259-2018-UPG-FCS**, de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Directora de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 27 de setiembre de 2018 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales y ficha de matrícula del estudiante; HERQUINIO CAMPOS LESLEY STEPHANIE, de la **MAESTRIA EN GERENCIA EN SALUD** de las asignaturas: POLITICA SOCIAL Y LEGISLACION EN SALUD, ESTADÍSTICA E INFORMATICA APLICADO EN GESTIÓN DE SALUD, TESIS I y DIDACTICA UNIVERSITARIA del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A**.

**CONSIDERANDO:**

Que, **mediante Resolución Nº319-2017-CU del 21 de noviembre del 2017**, se aprobó la Modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico- administrativos de la emisión del acta adicional**, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, visto el **Proveído Nº 344-2018-EPG – UNAC**, de fecha 27 de setiembre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 27 de setiembre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO Nº 259-2018-UPG-FCS**, de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Directora de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 27 de setiembre de 2018 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales y ficha de matrícula del estudiante; HERQUINIO CAMPOS LESLEY STEPHANIE, de la **MAESTRIA EN GERENCIA EN SALUD** de las asignaturas: POLITICA SOCIAL Y LEGISLACION EN SALUD, ESTADÍSTICA E INFORMATICA APLICADO EN GESTIÓN DE SALUD, TESIS I y DIDACTICA UNIVERSITARIA del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A**.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 02 de octubre de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, el Acta Adicional y ficha de matrícula del estudiante; HERQUINIO CAMPOS LESLEY STEPHANIE, de la **MAESTRIA EN GERENCIA EN SALUD** de las asignaturas: POLITICA SOCIAL Y LEGISLACION EN SALUD, ESTADÍSTICA E INFORMATICA APLICADO EN GESTIÓN DE SALUD, TESIS I y DIDACTICA UNIVERSITARIA del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A**.
- 2. AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Acta Adicional y ficha de matrícula del estudiante; HERQUINIO CAMPOS LESLEY STEPHANIE, de la **MAESTRIA EN GERENCIA EN SALUD** de las asignaturas: POLITICA SOCIAL Y LEGISLACION EN SALUD, ESTADÍSTICA E INFORMATICA APLICADO EN GESTIÓN DE SALUD, TESIS I y DIDACTICA UNIVERSITARIA del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A**.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.

M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- Sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese en la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) de la

CITD/CHAR/bor

TRCE4582018



Escuela de Posgrado

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez  
Secretario Académico

